

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME: 25/07/2019

PROCESO

Gestión del Subsidio
Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA; Dr. Daniel Eduardo Contreras Castro, Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda; Dr. Jorge Alberto Moreno Villareal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Realizar seguimiento a la gestión, control y registro contable de los Patrimonios Autónomos – P.A.- conforme a la normatividad vigente y a las cláusulas pactadas en los contratos fiduciarios suscritos entre las Fiduciarias y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, con el fin de verificar su cumplimiento y su conformidad con el procedimiento de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, identificando el manejo financiero de estos recursos a través de los Patrimonios Autónomos, apoyando a la administración en la identificación de las oportunidades de mejora que conlleven a la presentación razonable de la cuenta Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo en los estados financieros de la Entidad.

ALCANCE

El seguimiento se realiza sobre los once (11) Patrimonios Autónomos P.A. suscritos con las diferentes fiduciarias y los procedimientos establecidos por FONVIVIENDA, con corte al 31 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que esta fecha corresponde al último cierre contable registrado en el SIIF NACIÓN II.

De igual manera, se estableció que a esta fecha de corte (31 de mayo de 2019), se encontraban los registros contables de 8 Patrimonios Autónomos, sobre los cuales se efectúa el presente seguimiento, por cuanto los P.A. Semilleros de Propietarios y Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda recibieron aportes a partir del mes de junio de 2019 y Casa Digna Vida Digna a la fecha aún no recibe aportes.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

CRITERIOS

Ley 87 de 1993; Ley 1537 de 2012; Decreto 555 de 2003, Decreto 2100 de 2005, Decreto 2190 de 2009, Decreto 2045 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 338 de 2019, Resolución 19 de 2011, Sentencia T-025 de 2004, Manual de Políticas Contables SRF-M-01 Versión 3.0, Instructivo de Procedimientos Contables SRF-I-02 Versión 3.0, los procedimientos: Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda-GSV-P-02 Versión 8.0, Movilización de los Subsidios Familiares de Vivienda GSV-P-03 Versión 4.0, Autorización del Pago del 20% Final GSV-P-04 Versión 3.0, Pago de Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social “Mi Casa Ya” GSV-P-08 Versión 2.0, Contratos Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos, formatos y demás documentos soportes.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2019, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de 2019 y sus posteriores modificaciones del 3 de abril y 3 de mayo de 2019, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, esta Oficina realiza seguimiento a la administración, control y registro contable de los 11 Patrimonios Autónomos, con la finalidad de establecer la razonabilidad del saldo de estos patrimonios en los estados financieros de FONVIVIENDA.

El Decreto No 555 de 2003, por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA -, establece en su artículo 12 *“Manejo de los recursos y del patrimonio. De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, así como con las directrices y reglamentación del Consejo Directivo, el Director Ejecutivo podrá contratar total o parcialmente el manejo de los recursos y de los bienes del Fondo, mediante contratos de fiducia, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato; convenios de administración y los demás negocios jurídicos que sean necesarios. Los costos en que se incurran para el manejo de los recursos y del patrimonio se podrán atender con cargo a las respectivas apropiaciones de inversión”*. Es así como a partir de la vigencia 2008, FONVIVIENDA mediante Contratos de Fiducia Mercantil, constituye Patrimonios Autónomos, por medio de los cuales se realiza la administración de los recursos y de los bienes del Fondo, con el fin de ejecutar las actividades en materia de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el la Ley 1537 de 2012 y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Los siguientes son los Contratos de Fiducia Mercantil suscritos desde la vigencia 2008 a la vigencia 2019:

- Contrato No C-318/2008 Macroproyecto San Antonio Buenaventura.
- Contrato No C-006/2011 Fenómeno de la Niña.
- Contrato No C-302/2012 Vivienda Gratuita I.
- Contrato No C-558/2012 Oferta y Demanda.
- Contrato No C-491/2013 Vivienda para Ahorradores VIPA.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

- Contrato No C-325/2015 Vivienda Gratuita II.
- Contrato No C-330/2015 Equipamentos.
- Contrato No C-421/2015 Mi Casa Ya.
- Contrato No C-005/2018 Sistema de Información del Subsidio Familiar.
- Contrato No C-006/2018 Semilleros de Propietarios.
- Contrato No C-001/2019 Casa Digna Vida Digna

Con corte a 31 de mayo de 2019, se llevaron a cabo las verificaciones documentales de los registros que aparecen en el aplicativo dispuesto para controlar la gestión de los recursos a través de Patrimonios Autónomos y Fiducias, –SIFAME-, el cual fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según radicado 2-2017-043764 del 21 de diciembre de 2017 y sus correspondientes registros en los estados contables reportados por el aplicativo SIIF Nación II.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

GENERALIDADES PATRIMONIOS AUTONOMOS – P.A. –

Con el fin de realizar seguimiento al estado de los once (11) Patrimonios Autónomos – P.A. suscritos al corte del 31 de mayo de 2019 por FONVIVIENDA, esta Oficina analizó las cláusulas contractuales, verificando su cumplimiento por parte de las distintas Fiduciarias y de FONVIVIENDA.

Así mismo, se evidenció que para el otorgamiento de un Subsidio Familiar de Vivienda, la población se encuentra segmentada en diferentes grupos poblacionales, la entidad encargada de dicha distribución es el Departamento de la Prosperidad Social -DPS- y en atención al principio de cooperación entre entidades públicas para el desarrollo de los diferentes programas de impacto Social, FONVIVIENDA se acoge a dicha focalización en lo de su competencia para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda a la población que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación, se indican los Patrimonios Autónomos que se encuentran vigentes al corte del 31 de mayo de 2019, detallando el nombre de la Fiduciaria con la cual suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil, así como la fecha de suscripción del mismo y la vigencia actual (ver tabla 1).

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS A 31 DE MAYO DE 2019					
CONSECUTIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO	N° CONTRATO	FIDUCIARIA	FECHA FIRMA CONTRATO P.A.	VIGENCIA
1	Macroproyecto San Antonio Buenaventura	C-318/2008	Alianza Fiduciaria S.A.	8 de agosto de 2008	31 de enero de 2020
2	Fenómeno de la Niña*(1)	C-006/2011	Fiduciaria de Bogotá S.A.	4 de agosto de 2011	30 de junio de 2019
3	Vivienda Gratuita I	C-302/2012	Fiduciaria de Bogotá S.A.	6 de julio de 2012	31 de julio de 2020



PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS A 31 DE MAYO DE 2019					
CONSECUTIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO	N° CONTRATO	FIDUCIARIA	FECHA FIRMA CONTRATO P.A.	VIGENCIA
4	Oferta y Demanda	C-558/2012	Fiduciaria de Bogotá S.A.	7 de diciembre de 2012	31 de julio de 2019
5	Vivienda para Ahorradores VIPA	C-491/2013	Fiduciaria de Bogotá S.A.	12 de agosto de 2013	30 de abril de 2020
6	Vivienda Gratuita II	C-325/2015	Consorcio Alianza-Colpatria	11 de febrero de 2015	31 de diciembre de 2019
7	Equipamentos	C-330/2015	Fiduciaria de Bogotá S.A.	20 de febrero de 2015	21 de abril de 2021
8	Mi Casa Ya	C-421/2015	Fiduciaria de Occidente	21 de mayo de 2015	31 de diciembre de 2019
9	Sistema de Información del Subsidio Familiar	C-005/2018	Fiduciaria de Occidente	14 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019
10	Semilleros de Propietarios	C-006/2018	Fiduciaria de Bogotá S.A.	26 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2019
11	Casa Digna Vida Digna	C-001/2019	Fiduciaria de Bogotá S.A.	14 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2019

Tabla N. 01 Patrimonios Autónomos constituidos a 31 de mayo De 2019

(1) Este Patrimonio Autónomo no será objeto de prórroga, por lo que se encuentra iniciando el proceso de liquidación.

Dentro de las cláusulas estipuladas en los contratos de fiducia mercantil, se establecen unos órganos contractuales, encargados de cumplir diversas funciones dentro de los Patrimonios Autónomos.

A continuación, se detallan estos Comités, así como la participación de los mismos por cada Patrimonio Autónomo (ver tabla 2):

- Comité Fiduciario: Es el máximo órgano de gobierno del P.A. y la instancia que imparte instrucciones respecto de la ejecución del contrato cuando las mismas no estén atribuidas a otros órganos.
- Comité Financiero: Es el órgano encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso, y analiza los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia.
- Comité Técnico: Es el órgano (u órganos) encargado (s) de impartir instrucciones respecto de asuntos técnicos relacionados con la selección y/o ejecución de los proyectos de vivienda en donde se adquirirán viviendas en el marco del contrato.

ORGANOS CONTRACTUALES DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS				
PATRIMONIO AUTÓNOMO	N° CONTRATO	COMITÉ FIDUCIARIO	COMITÉ TECNICO	COMITÉ FINANCIERO
Macroproyecto San Antonio Buenaventura	C-318/2008	X		
Fenómeno de la Niña	C-006/2011	X		
Vivienda Gratuita I	C-302/2012	X	X	X
Oferta y Demanda	C-558/2012	X	X	X
Vivienda para Ahorradores VIPA	C-491/2013	X	X	X

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

ORGANOS CONTRACTUALES DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS				
PATRIMONIO AUTÓNOMO	N° CONTRATO	COMITÉ FIDUCIARIO	COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ FINANCIERO
Vivienda Gratuita II	C-325/2015	X	X	X
Equipamentos	C-330/2015	X	X	X
Mi Casa Ya	C-421/2015	X	X	
Sistema de Información del Subsidio Familiar	C-005/2018	X	X	X
Semilleros de Propietarios	C-006/2018	X	X	X
Casa Digna Vida Digna	C-001/2019	X	X	X

Tabla N. 02 Órganos contractuales de patrimonios autónomos

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Fondo Nacional de Vivienda, en desarrollo de la Política de Vivienda del Gobierno Nacional, facilita el acceso a vivienda de interés social y prioritaria urbana a las personas de menores recursos, mediante el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda.

A continuación, se detallan los once (11) Patrimonios Autónomos suscritos entre las fiduciarias y FONVIVIENDA.

1. Macroproyecto San Antonio Buenaventura

El 8 de agosto de 2008, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-318/2008 con la fiduciaria “Alianza Fiduciaria S.A.”, cuyo objeto es administrar los bienes fideicomitidos para el desarrollo del MACROPROYECTO de Interés Social Nacional del Municipio de Buenaventura – PA2 para la ejecución de 3.400 viviendas. Así mismo, a través de la Resolución 224 de 2019 se adoptó como parte del Macroproyecto, las manzanas 1, 2,3 y 4 de la Etapa VI de la Urbanización “Ciudadela Nueva Buenaventura”, correspondiente a 52 viviendas adicionales. Ahora bien, los recursos fideicomitidos provienen de las siguientes fuentes:

- Presupuesto General de la Nación, destinados para la asignación de los subsidios familiares de vivienda a través de FONVIVIENDA.
- El municipio de Buenaventura efectuó aporte en especie (una parte de los terrenos)
- Recursos de terceros (Desplazados y Fondo de Adaptación)

El 22 de mayo de 2009, con la modificación No 3, se reformo el numeral 4 de la cláusula sexta del Contrato de Fiducia Mercantil C-318/2008, el cual queda así, “los rendimientos financieros que se generen por la inversión de los recursos, de conformidad con las normas legales aplicables, serán invertidos en el mismo Macroproyecto, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario”.

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato, está obligada dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a elaborar un informe en medio magnético y físico impreso por duplicado, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Estado de giros realizados por FONVIVIENDA y/o otras fuentes;
- b) informe de pagos,
- c) Informe de tesorería, caja e inversión;
- d) cualquier otra información que requiera fideicomitente.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

2. Fenómeno de la Niña:

El 4 de agosto de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-006/2011 con la fiduciaria “Fiduciaria de Bogotá S.A.”, cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA-FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, por medio del cual se realizará la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y el Decreto 1920 de 2011 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten.

Los recursos fideicomitados provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato está obligada dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a elaborar un informe de gestión.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente

3. Vivienda Gratuita I:

El 6 de agosto de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-302/2012 con la fiduciaria “Fiduciaria de Bogotá S.A.”, cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Los recursos fideicomitados provienen de las siguientes fuentes:

- Presupuesto General de la Nación, destinados para la asignación de los subsidios familiares de vivienda a través de FONVIVIENDA.
- Recursos de terceros (entidades territoriales y entidades públicas, de cualquier orden, entre otros)

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato está obligada dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, elaborar un informe de gestión.

Ahora bien, en el contrato de fiducia mercantil no se determinó instrucción frente a la inclusión de los rendimientos financieros que se generen como parte del Fideicomiso, ni la devolución de estos a la Dirección del Tesoro Nacional. Ahora bien, referente a los rendimientos generados en

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

carteras y carteras colectivas, se ha transferido a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) la suma de \$9.481 millones.

4. Oferta y Demanda:

El 7 de diciembre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-558/2012 con la fiduciaria “Fiduciaria de Bogotá S.A.”, cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA PROMOCIÓN OFERTA Y DEMANDA, por medio del cual se realizará la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social para población en situación de desplazamiento, a través de los proyectos respectivos, en los términos establecidos en el presente contrato y según lo previsto en el Decreto 4911 de 2009 y la Resolución 691 de 2012 y las normas que lo modifiquen, adiciones o reglamenten. Destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Los recursos fideicomitados provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato está obligada dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, elaborar un informe mensual sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los recursos que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, si hay lugar a ello. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

5. Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA:

El 12 de agosto de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-491/2013 con la fiduciaria “Fiduciaria de Bogotá S.A.”, cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, por medio del cual se realizará la administración de los recursos fideicomitados y de los recursos aportados, que transfieran los fideicomitentes o que se transfieran por terceros al fideicomiso, constituido, respectivamente, para el desarrollo del programa de vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores _ Programa VIPA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1432 de 2013 y las normas que lo modifiquen, adiciones o reglamenten. destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Los recursos fideicomitados provienen de las siguientes fuentes:

- Presupuesto General de la Nación, destinados para la asignación de los subsidios familiares de vivienda a través de FONVIVIENDA.
- Recursos de terceros (Cajas de Compensación Familiar)

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato está obligada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, sobre la ejecución del contrato de fiducia mercantil, entregar al menos un informe mensual al Director de FONVIVIENDA y a las Cajas de Compensación familiar que deban ser fideicomitentes, a estas últimas a través de su representante.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realicen los fideicomitentes. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un ingreso del Fideicomiso y podrán ser destinados a la ejecución del programa, incluyendo el pago de los gastos de que trata el artículo 7 del decreto 1432 de 2013, de acuerdo con las instrucciones que emitan los órganos contractuales correspondientes.

6. Vivienda Gratuita II:

El 11 de febrero de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. C-325/2015 con la fiduciaria “Consortio Alianza Colpatria”, cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que en general, se transfieran al fideicomiso matriz constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de Interés Social Prioritaria Urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten.

Los recursos fideicomitados provienen de las siguientes fuentes:

- Presupuesto General de la Nación, destinados para la asignación de los subsidios familiares de vivienda a través de FONVIVIENDA.
- Recursos de terceros (Entes territoriales, Fondo de Adaptación y Recursos Subsidios anteriores)

De igual manera, la Fiduciaria dentro de las obligaciones generales suscritas en el contrato está obligada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, entregar al menos un informe mensual sobre la ejecución del contrato de fiducia mercantil al Comité fiduciario y al Director de FONVIVIENDA.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el fideicomitente y los recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un ingreso del Fideicomiso.

7. Equipamentos:

El 18 de febrero de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato interadministrativo No.C-330/2015 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, cuyo objeto es que FINDETER prestará servicios de asistencia técnica a FONVIVIENDA, y administrará los recursos que éste último transfiera al Patrimonio Autónomo constituido por FINDETER, con el propósito de ejecutar equipamientos públicos colectivos, en proyectos de vivienda de interés social.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Para efectos del contrato, se entiende por equipamientos las áreas, edificaciones, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinados a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.

Dentro de las obligaciones de FINDETER en su numeral 4.2. se contempla lo siguiente: Celebrar, actuando en nombre propio y en condición de fideicomitente, un contrato de fiducia mercantil con una sociedad fiduciaria, mediante el cual se constituya un Fideicomiso de Administración y Pagos; por lo cual firmó con Fiduciaria Bogotá S.A. el 20 de febrero de 2015 el contrato de Fiducia Mercantil, el cual tiene por objeto lo siguiente:

El contrato de Fiducia Mercantil tendrá por objeto: (i) La transferencia a la FIDUCIARIA a título de fiducia mercantil de los RECURSOS; (ii) La conformación de un PATRIMONIO AUTONOMO con los RECURSOS transferidos. (iii) La administración de los recursos económicos recibidos. (vi) La inversión de los RECURSOS administrados en los términos establecidos en el numeral 7.3 de la cláusula séptima (7ª). (v) Adelantar las actividades que se describen en este contrato para el proceso de contratación de los ejecutores de los proyectos seleccionados por el COMITÉ FIDUCIARIO. (vi) La realización de los pagos derivados de los contratos que se suscriban en desarrollo del presente contrato, con la previa autorización expresa y escrita del INTERVENTOR y de conformidad con el procedimiento establecido en el MANUAL OPERATIVO.

La Fiduciaria está obligada a presentar al Director de FONVIVIENDA o a quien este designe como supervisor de este contrato, mínimo un informe mensual de ejecución de sus obligaciones, el cual deberá incluir al menos la programación actividades y el avance en el cumplimiento de las obligaciones

Los recursos fideicomitados provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

De igual manera, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE o recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

8. Mi casa Ya:

El 21 de mayo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.C-421/2015 con la Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA “MI CASA YA”, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiere el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social VIS, denominado “MI CASA YA”, de conformidad con las normas

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTONOMO.

Los recursos fideicomitidos provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA y de la Secretaria Distrital del Habidad.

La Fiduciaria entregará al menos un informe mensual sobre la ejecución del contrato de fiducia mercantil al comité fiduciario, al supervisor y al Director de FONVIVIENDA.

De igual manera, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE o recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizaran como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

9. Sistema de Información del Subsidio Familiar:

El 14 de diciembre de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos de recursos No.C-005/2018 con la Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiere el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para la financiación del Sistemas de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTONOMO.

Los recursos fideicomitidos provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

La Fiduciaria está obligada a presentar como mínimo un informe mensual, en el cual se detallan de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE y otros aportantes, la ejecución y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe, una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes, y los extractos bancarios de las cuentas que se manejan. Y otro informe mensual de la ejecución de cada contrato realizado por el FIDEICOMISO, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados y el avance de ejecución del mismo. Harán parte del mismo los informes de la supervisión y/o interventoría del mismo.

De igual manera, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE o los fideicomitentes que se vincules y los recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizaran como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Al 31 de mayo de 2019, fecha de alcance de este informe, se evidenció en los aplicativos SIIF NACIÓN II y SIFAME, que no se ha realizado el aporte inicial de FONVIVIENDA por valor de doce mil quinientos millones de pesos (\$12.500.000.000) de acuerdo al numeral 6.2.4. del Contrato de Fiducia Mercantil.

10. Semilleros de Propietarios:

El 26 de diciembre de 2018, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración de recursos No.C-006/2018 con la Fiduciaria Bogotá S.A., cuyo objeto es la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – El programa de Arrendamiento y arrendamiento con opción de compra, “Semillero de Propietarios”, por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de Vivienda de Interés Social Prioritaria Urbana, destinada a la atención de hogares a los que se refiera el Programa de Arrendamiento y arrendamiento con opción de compra, “Semillero de Propietarios”, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTONOMO. Para los efectos legales el PATRIMONIO AUTÓNOMO que se crea en desarrollo del presente contrato se tendrá como un Patrimonio Autónomo, en los términos del artículo 23 de la Ley 1469 de 2011, del Artículo 6° de la Ley 1537 de 2012.

Los recursos fideicomitados provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

La Fiduciaria está obligada a presentar como mínimo un informe mensual, en el cual se detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE y otros aportantes, la ejecución y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe, una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes, y los extractos bancarios de las cuentas que se manejan.

Del mismo modo, se presentará un informe mensual de la ejecución de cada contrato realizado por el FIDEICOMISO, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados y el avance de ejecución del mismo. Harán parte del mismo los informes de la supervisión y/o interventoría del Contrato.

El Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE o recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

A 31 de mayo de 2019, fecha de alcance de este informe, se evidenció en los aplicativos SIIF NACIÓN II y SIFAME, que FONVIVIENDA no ha realizado el aporte inicial por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) de acuerdo al numeral 6.2.4. del Contrato de Fiducia Mercantil, debido a que el giro de estos aportes estará sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC..

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

11. Casa Digna, Vida Digna:

El 14 de marzo de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.C-001/2019 con la Fiduciaria Bogotá S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA VIDA DIGNA” por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieran o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO. Para los efectos legales el PATRIMONIO AUTÓNOMO que se crea en desarrollo del contrato se tendrá como un Patrimonio Autónomo, en los términos del Artículo 23 de la Ley 1469 de 2011, del Artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 de las normas del Código de Comercio. Del Estatuto Orgánico del Sector Financiero y de aquellos que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los recursos fideicomitados provendrán del Presupuesto General de la Nación destinados a FONVIVIENDA.

La Fiduciaria está obligada a presentar como mínimo tres informes mensuales, en los cuales: 1) Se detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE y otros aportantes, la ejecución y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe, una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes, y los extractos bancarios de las cuentas que se manejan; 2). Se detalle la ejecución de cada contrato realizado por el FIDEICOMISO, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados y el avance de ejecución del mismo. Harán parte del mismo los informes de la supervisión y/o interventoría del contrato. y 3) Informe mensual de seguimiento al estado de pólizas expedidas por parte de los oferentes detallando específicamente plazos y vigencias de las mismas, generando alertas por vencimiento.

De igual manera, el Patrimonio Autónomo se verá incrementado con los aportes que realice el FIDEICOMITENTE o recursos transferidos por terceros. Los rendimientos que produzcan los recursos que lo conforman, se contabilizarán como un Ingreso del Fideicomiso. Para todos los efectos los recursos que ingresen al fideicomiso se tendrán como aportes del Fideicomitente.

A 31 de mayo de 2019, fecha de alcance de este informe, se evidenció en los aplicativos SIIF NACIÓN II y SIFAME, que FONVIVIENDA no ha realizado el aporte inicial por valor de ciento un mil millones de pesos (\$101.000.000.000) de acuerdo al numeral 6.2.4. del Contrato de Fiducia Mercantil.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

SITUACIÓN FINANCIERA PATRIMONIOS AUTONOMOS – P.A. –

En la verificación efectuada por la OCI a los reportes remitidos por los supervisores al Grupo de Contabilidad, se evidenció que los P.A. se encuentran en su mayoría conciliados a 31 de mayo de 2019, a excepción de los P.A. Vivienda Gratuita II y VIPA (Ver tabla 3).

ESTADO DE PATRIMONIOS AUTONOMOS CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2019				
Cifras en Pesos				
Contrato No.	Nombre del Proyecto	Supervisor o funcionario que reporta a contabilidad de FONVIVIENDA	Saldo del programa a 31 de mayo de 2019 - reporte SUPERVISOR	Estado a mayo de 2019
C-318/2008	Macroproyecto San Antonio Buenaventura	Nohora Elena Quintero Mahecha / José Alejandro Gutiérrez Restrepo	3.838.497.449,85	Conciliado
C-006/2011	Fenómeno de la Niña	Miguel Ricardo Jiménez Torres / Claudia Patricia Vélez Calderón	21.842.048.388,59	Conciliado
C-302/2012	Vivienda Gratuita I	Alejandro Quintero Romero / Andres Ricardo Bernal Villamil	44.014.346.296,14	Conciliado
C-558/2012	Oferta y Demanda	Julio Cesar Báez / Claudia Patricia Vélez Calderón	10.641.931.529,43	Conciliado
C-491/2013	Vivienda para Ahorradores VIPA	Daniel Eduardo Contreras Castro / Andres Ricardo Bernal Villamil	8.708.120.144,21	Presenta Partidas Conciliatorias
C-325/2015	Vivienda Gratuita II	Pablo German Cabrera Salazar	45.758.264.952,88	Presenta Partidas Conciliatorias
C-330/2015	Equipamentos	María Mercedes Molina Rengifo / María Victoria Cifuentes	1.536.369.237,26	Conciliado
C-421/2015	Mi Casa Ya	Ricardo Dueñas Prieto	51.866.885.047,50	Conciliado
C-005/2018	Sistema de Información del Subsidio Familiar	Juliana Ocampo Quintero		- No presenta movimiento contable
C-006/2018	Semilleros de Propietarios	Daniel Morales Ramirez		- No presenta movimiento contable
C-001/2019	Casa Digna Vida Digna	Rubith Tuberquia Avendaño		- No presenta movimiento contable
TOTAL			188.206.463.045,86	

Tabla No 3 Estado de Patrimonios Autónomos

De igual manera, la OCI procedió a analizar el saldo de la cuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo con corte a 31 de mayo de 2019, registrado en el SIFAME, en el cual se evidencia una diferencia entre el saldo reportado por los supervisores y el saldo contable, que se puede observar en la siguiente tabla (Tabla No 4).

SalDOS de PATRIMONIOS AUTONOMOS				
Comparativo SIFAME – SUPERVISORES				
con corte a 31 de mayo de 2019				
Cifras en Pesos				
Patrimonio Autónomo	Saldo SIFAME	Saldo Supervisores	Diferencia	Observación
Macroproyecto San Antonio Buenaventura	3.838.497.449,85	3.838.497.449,85	-	
Fenómeno de la Niña	21.842.048.388,59	21.842.048.388,59	-	
Vivienda Gratuita I	47.103.433.412,60	44.014.346.296,14	3.089.087.116,46	Ver Observación 1
Oferta y Demanda	10.641.931.529,43	10.641.931.529,43	-	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Saldos de PATRIMONIOS AUTONOMOS Comparativo SIFAME – SUPERVISORES con corte a 31 de mayo de 2019 Cifras en Pesos				
Patrimonio Autónomo	Saldo SIFAME	Saldo Supervisores	Diferencia	Observación
Vivienda para Ahorradores VIPA	17.670.696.915,82	8.708.120.144,21	8.962.576.771,61	Ver Observación 2
Vivienda Gratuita II	66.617.632.248,79	45.758.264.952,88	20.859.367.295,91	Ver Observación 3
Equipamentos	34.920.967.944,65	1.536.369.237,26	33.384.598.707,39	Ver Observación 4
Mi Casa Ya	51.866.885.047,50	51.866.885.047,50	-	
Sistema de Información del Subsidio Familiar	-	-	-	
Semilleros de Propietarios	-	-	-	
Casa Digna Vida Digna	-	-	-	
TOTALES	254.502.092.937,23	188.206.463.045,86	66.295.629.891,37	

Tabla No 4 Saldos de Patrimonios Autónomos Comparativo SIFAME – SUPERVISORES

Observación No 1. Esta diferencia corresponde a:

- El movimiento contable del mes de mayo de 2019 por valor de \$2.359.779.514,79, se causó en el mes de junio, debido a que el reporte de gestión remitido por la fiducia se recibió en fecha posterior al cierre contable.
- De acuerdo al informe de gestión del mes de mayo de 2019 emitido por la fiduciaria, esto corresponde a Cuentas por Pagar que ascienden a \$729.307.598,96 por concepto de gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en las carteras colectivas.

Observación No 2. Esta diferencia corresponde a:

- El movimiento contable del mes de mayo de 2019 por valor de \$7.414.263.830,95, se causó en el mes de junio, debido a que el reporte de gestión remitido por la fiducia se recibió en fecha posterior al cierre contable.
- Saldo de rendimientos de carteras colectivas ascienden a \$1.548.312.940,66.

Observación No 3. Esta diferencia corresponde a:

- El movimiento contable del mes de mayo de 2019 por valor de \$20.859.367.295,91, se causó en el mes de junio, debido a que el reporte de gestión remitido por la fiducia se recibió en fecha posterior al cierre contable.

Observación No 4. Esta diferencia corresponde a:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

- El movimiento contable del mes de mayo de 2019 por valor de \$32.884.598.707,39, se causó en el mes de junio, debido a que el P.A. y la fiduciaria se encontraban en proceso de conciliación de los pagos sobre retenciones efectuadas.
- Aportes de recursos trasladados al P.A. por valor de \$500.000.000.

Así mismo, la OCI procedió a verificar el saldo de los extractos bancarios de los Patrimonios Autónomos con corte a 31 de mayo de 2019, comparados con el saldo reportado por los supervisores, en el cual se evidencia una diferencia entre el saldo reportado por la fiduciaria y el saldo reportado por el supervisor, que se puede observar en la siguiente tabla (Tabla No 5).

Saldos de PATRIMONIOS AUTONOMOS Comparativo FIDUCIARIA – SUPERVISORES con corte a 31 de mayo de 2019 Cifras en Pesos				
Patrimonio Autónomo	Saldo extractos fiduciaria	Saldo supervisores	Diferencia	Observación
Macroproyecto San Antonio Buenaventura	3.838.497.449,85	3.838.497.449,85	-	
Fenómeno de la Niña	21.842.048.388,59	21.842.048.388,59	-	
Vivienda Gratuita I	44.014.346.296,14	44.014.346.296,14	-	
Oferta y Demanda	10.641.931.529,43	10.641.931.529,43	-	
Vivienda para Ahorradores VIPA	9.571.749.395,21	8.708.120.144,21	863.629.251,00	Ver Observación 1
Vivienda Gratuita II	45.840.158.717,88	45.758.264.952,88	81.893.765,00	Ver Observación 2
Equipamentos	1.536.369.237,26	1.536.369.237,26	-	
Mi Casa Ya	51.866.885.047,50	51.866.885.047,50	-	
Sistema de Información del Subsidio Familiar	-	-	-	
Semilleros de Propietarios	-	-	-	
Casa Digna Vida Digna	-	-	-	
TOTALES	189.151.986.061,86	188.206.463.045,86	945.523.016,00	

Tabla No 5 Saldos de Patrimonios Autónomos Comparativo FIDUCIARIA – SUPERVISORES

Observación No 1. Esta diferencia corresponde a:

- De acuerdo al informe de gestión del mes de mayo de 2019 de la fiduciaria esto corresponde a recursos recibidos en la cuenta No 000-180281 por un valor de \$863.629.250 y sobre los cuales la fiduciaria se encuentra a la espera de la instrucción por parte del Comité Financiero para poder invertir los mismos.

Observación No 2. Esta diferencia corresponde a:

- Los valores consignados por las empresas Contratistas de Diseño y Construcción, que deciden solicitar a la fiduciaria la cesión de la posición contractual. Al corte 31 de mayo de 2019, el valor de las partidas conciliatorias asciende a \$81.893.765, equivalentes a 13

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

evaluaciones del año 2019 y a \$4 pesos de excedentes de consignaciones efectuadas en el año 2018.

Por otro lado, la OCI procedió a comparar el saldo reportado en el aplicativo SIFAME y el saldo registrado en el aplicativo SIIF Nación, evidenciando una diferencia entre estos saldos, como se puede observar en la siguiente tabla (Tabla No 6).

Saldos de PATRIMONIOS AUTONOMOS Comparativo SIFAME – SIIF NACIÓN II con corte a 31 de mayo de 2019 Cifras en Pesos				
Patrimonio Autónomo	Saldos SIFAME	Saldo SIIF NACIÓN	Diferencia	Observación
Macroproyecto San Antonio Buenaventura	3.838.497.449,85	3.838.497.449,85	-	
Fenómeno de la Niña	21.842.048.388,59	21.842.048.388,59	-	
Vivienda Gratuita I	47.103.433.412,60	47.103.433.412,60	-	
Oferta y Demanda	10.641.931.529,43	10.641.931.529,43	-	
Vivienda para Ahorradores VIPA	17.670.696.915,82	17.670.696.915,82	-	
Vivienda Gratuita II	66.617.632.248,79	66.617.632.248,79	-	
Equipamentos	34.920.967.944,65	34.920.967.944,65	-	
Mi Casa Ya	51.866.885.047,50	(48.133.114.952,50)	100.000.000.000,00	Ver Observación 1
Sistema de Información del Subsidio Familiar	-	-	-	
Semilleros de Propietarios	-	-	-	
Casa Digna Vida Digna	-	-	-	
TOTALES	254.502.092.937,23	154.502.092.937,23	100.000.000.000,00	

Tabla No 6 Saldos de Patrimonios Autónomos Comparativo SIFAME – SIIF NACIÓN NACIÓN II

Observación No 1. Esta diferencia corresponde a:

- Los valores de cancelación de reserva 2018 con valor liquido cero, que fueron registrados en el aplicativo SIIF Nación en el mes de junio de 2019, debido a la ausencia temporal por periodo de vacaciones de la persona que se encarga de registrar dicha información.

Es preciso resaltar que, la OCI aleatoriamente, evidenció que los pagos reportados en los extractos bancarios de los P.A. VIPA, PVG I y PVG II correspondientes al mes de mayo de 2019, se soportaron con los documentos pertinentes y detallados en los manuales operativos de las fiducias.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 expedida por la Oficina Asesora de Planeación OAP, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición a la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI atiende lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y los procesos del MVCT.

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado, identificó algunos posibles riesgos, así:

Riesgo Gestión. Corresponde a la causación extemporánea de los hechos económicos sucedidos durante una vigencia contraviniendo el principio de causación o devengo.

Control. Se sugiere que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad, efectuó un cronograma anual de entrega de documentación e información previamente acordados con las áreas generadoras de los hechos económicos y supervisores de los P.A.

Control. Se sugiere que las áreas generadoras de los hechos económicos acojan el cronograma anual de entrega de documentación e información mensual con el objetivo de que el proceso contable registre oportunamente los hechos económicos ocurridos durante el periodo correspondiente, conforme a las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero y Gestión del Subsidio**, se observó:

Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), se evidenció que los hallazgos relacionados cuentan con un porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades del 100%.

Código del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción por implementar	Fecha de finalización de la acción	Evaluación Cumplimiento del estado por parte de la OCI	Porcentaje de avance físico de ejecución de las actividades
2(2015)	H.2. Información reportada por Fonvivienda para evaluación del Programa VIPA. (A)	Gestionar la incorporación dentro de las cláusulas del contrato fiduciario, la obligación de reportar la información sobre los avances y desarrollo de los programas de vivienda unificando criterios y fechas de reporte.	30/11/2017	Con 2018IE0000127 del 04/01/2018 se informa que La Dirección anexo el Oficio 2017EE0057736 dirigido a la Fiduciaria para el cumplimiento de la acción de mejora, lo cual genera un cumplimiento del 100%.	100%
33(2015)	H.33. Riesgos -Control recursos Patrimonios Autónomos (A).	Verificar la información sobre los recursos y rendimientos financieros, de los reportes trimestrales emitidos por las fiduciarias frente a los movimientos y operaciones determinadas por los Comités Fiduciarios.	31/12/2017	Con 2108IE0000127 DEL 04/01/2018 Se anexan los reportes trimestrales de seguimiento a junio, septiembre y diciembre de 2017, suministrados por la DIVIS. Cumplimiento del 100%.	100%



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

Código del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción por implementar	Fecha de finalización de la acción	Evaluación Cumplimiento del estado por parte de la OCI	Porcentaje de avance físico de ejecución de las actividades
8(2015 AE)	H.8. Seguimiento a los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda (A)	Unificar la información relacionada con los saldos de las cuentas creadas para el manejo de SFV.	30/12/2017	Con 2018IE0000127 del 04/01/2018 se informa que La SSFV efectuó el seguimiento y presentó el reporte de las conciliaciones realizadas con el Banco Agrario de las cuentas CAP correspondientes, generando un cumplimiento del 100%. CUMPLIDA.	100%
26 (2013)	Hallazgo 26. Administrativo - Debilidades en la información. La información suministrada respecto de los subsidios asignados y aplicados a Macroproyectos presenta inconsistencias en el número y valor de los mismos. Lo anterior pone de manifiesto que la información entregada no se origina de una misma fuente y no hay una debida conciliación y validación para el registro de los datos ingre	Se establecerá una reunión con los funcionarios y contratistas que administran la información para determinar la fuente y así mismo el suministro de la misma.	30/03/2015	En CC con 2016IE0001118 del 28 /01/2016 la Ofi. TIC le informa a FVVDA el cumplimiento de esta acción soportado con el PETIC en la CC. Cumplida.	100%
1 Vig 2015 AE CPS	Proceso Precontractual. Se evidenciaron falencias en la fase precontractual tales como: a.) En la propuesta la contratista seleccionó los municipios que iban a ser objeto de la consultoría cuando esto era competencia del comité fiduciario. B.) La entidad no estableció el valor de la contratación con anterioridad al proceso de invitación para presentación de propuesta de servicios.	El Supervisor del Contrato Matriz, oficiará a través de la Fiduciaria al Comité Fiduciario que "previo a la solicitud de propuesta de contratación, se debe establecer el valor de la misma a través de un estudio de mercado o cotización, salvo en aquellos casos donde se realice contratación directa":.	2018/09/30	Con 2018IE0008376 del 23-07-2018, la DIVIS justifica el ajuste a la acción y la fecha de terminación para el 30/09/2018. Con corte al 31/12/2018 se anexa el copia del Oficio 2018EE0073850 enviado al Comité Fiduciario para el Cumplimiento del 100%.	100%
3Vig 2015 AE CPS	Cumplimiento Cronograma. Se prorrogó el plazo del contrato por 3 meses sin haber suministrado la actualización o ajustes realizados al cronograma para su análisis y evaluación, por lo que se incumplió con la cláusula séptima del contrato.	El Supervisor del Contrato Matriz, oficiará a través de la Fiduciaria al Comité Fiduciario, donde se defina como parte de las obligaciones del ejercicio de la supervisión, que el supervisor deberá revisar y avalar el ajuste del cronograma, como requisito para la legalización de la prórroga del contrato.	2018/09/30	Con 2019IE0001118 se anexa el copia del Oficio 2018EE0073850 enviado al Comité Fiduciario para el Cumplimiento del 100%.	100%
2(2016) y H28	H.2 A. Presupuesto de ingresos, Fondos para el Subsidio Familiar de Vivienda- FOVIS y H28 - A. Otros Deudores - Aportes Fondo de Vivienda de Interés social FOVIS. Cuenta 140160.	Incorporar en el presupuesto de Fonvivienda los recursos de los FOVIS para atender lo señalado en el decreto 555 de 2018 y efectuar registro contable en la contabilidad de Fonvivienda conforme a la normatividad vigente en materia contable	31/12/2018	Con 2019IE0001118 la SFYP reporta comprobante de contabilidad 2750 registro de causación y recaudo simultaneo de la consignación realizada por concepto de 0.5% de FOVIS, consignado por la Caja de Compensación Familiar Valle del Cauca por valor de \$187.129.780; y	100%

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Código del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción por implementar	Fecha de finalización de la acción	Evaluación Cumplimiento del estado por parte de la OCI	Porcentaje de avance físico de ejecución de las actividades
				registro de incorporación del ppto para sistema de información FOVIS.	
2(2017)	H2. AD. Registros contables por pagos mensuales realizados por la Fiduciaria contrato 325/2015. Pagos realizados por la Fiduciaria vigencia 2017, se evidencia registro en la cuenta 19-26-03 basados en la información resumen allegada por el supervisor del contrato, este registro se realiza por el sistema de caja y no por causación.	Requerir a la Fiduciaria a fin de establecer el mecanismo de control para la verificación de los documentos que soportan las operaciones y pagos realizados por la Fiduciaria durante el periodo contable, de tal forma que puedan ser de fácil acceso del Supervisor y del Contador de Fonvivienda, a efectos de realizar el control y seguimiento de los reportes y registros contables.	30/09/2018	Con 2019IE00001118 la DIVIS reporta que FONVIVIENDA presentó requerimiento a la Fiduciarias con el Ofic. 2018EE0073639 relacionando el control de los recursos. Cumplimiento 100%.	100%
3(2017)	H3.A. Control de recursos administrados por la Fiduciaria, contrato 325/2015, los informes de los movimientos financieros entregados por la financiera a Fonvivienda vigencia 2017, se evidencia que no se cuenta con procedimiento documental de los registros de los pagos autorizados que debe cancelar la Fiduciaria.	Requerir a la Fiduciaria a fin de establecer el mecanismo de control para la verificación de los documentos que soportan las operaciones y pagos realizados por la Fiduciaria durante el periodo contable, de tal forma que puedan ser de fácil acceso del Supervisor y del Contador de Fonvivienda, a efectos de realizar el control y seguimiento de los reportes y registros contables.	30/09/2018	Con 2018IE0008376 del 23-07-2018, la DIVIS justifica el ajuste a la acción y la fecha de terminación para el 30/09/2018. Con corte al 31/12/2018 se anexa el copia del Oficio 2018EE0073850 enviado al Comité Fiduciario para el Cumplimiento del 100%..Con 2019IE0001118 DIVIS reporta que FONVIVIENDA presentó requerimiento a la Fiduciarias con el Ofic.2018EE0073850 enviado al Comité Fiduciario para el Cumplimiento del 100%.	100%
7(2017)	H7AD. Ejecución Presupuestal. Fonvivienda referente a las cuentas por pagar presupuestales vigencia 2017 ascienden a \$1.078.857.521.941 y las cuentas por pagar con pago líquido cero aparecen en el Balance General al 31/12/2017 por \$1.033.022.426.009 del 2015, se registraron \$451.809.120.109 y del 2016 \$581.213.305.900	Continuar Aplicando el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, con relación al Valor Líquido Cero	31/12/2018	Con 2018IE0015271 del 25/12/2018 la SFP solicita ajustar la Acción de Mejora, con sus correspondientes columnas de las Actividades/Descripción, Actividades/Unidad de Medida y Actividades/Cantidades de unidad de medida. Con 2919IE0001118 se reporta cumplimiento al 100%	100%

Fuente: Matriz de Seguimiento OCI Plan de Mejoramiento CGR – FONVIVIENDA.

De otra parte, verificando el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por los procesos de Gestión del Subsidio y Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero y con evaluación de la OCI al 31 de marzo de 2019, se evidenció que no existen no conformidades y/o recomendaciones contenidas en dicho plan.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

RECOMENDACIONES

- Los responsables directos del procesamiento de la información contable en cada una de las dependencias de la entidad, presenten oportunamente la información; y a su vez el funcionario responsable del registro contable, revise, analice y verifique la información remitida o procesada por la dependencia y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informar por escrito, tal como lo estipula los numerales 11.1.2 y 11.1.3 del Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución 0975 de 2017.
- Continuar con el fortalecimiento de la verificación documental que soportan los pagos efectuados y remitidos por las fiduciarias, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las entidades públicas contratantes tienen la obligación de verificar que sus contratistas hagan los aportes al sistema de seguridad social.

PAPELES DE TRABAJO

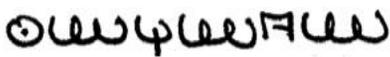
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: [\\Domusfile2\gestion_oci2019\\$4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE SEGUIMIENTO\SEGUIMIENTO PATRIMONIOS AUTONOMOS\INFORME](\\Domusfile2\gestion_oci2019$4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE SEGUIMIENTO\SEGUIMIENTO PATRIMONIOS AUTONOMOS\INFORME)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

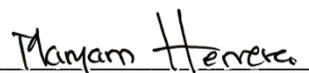
FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



EDWIN ALEXANDER LÓPEZ RAMÍREZ
 AUDITOR



MARYAM PAOLA HERRERA MORALES
 AUDITOR